Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 61.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA "SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS-PLURIANUAL", RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA LECTRÓNICA SBE N° 16/2021 CON ID N° 404.082

Asunción, 1 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 46/2022 del 27 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 16/2021, para la prestación de Seguros Varios: Edificios y Vehículos – Plurianual, ID N° 404.082; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Nº

Que, por Resolución N° 774 del 10 de diciembre de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 16/2021, para Seguros Varios: Edificios y Vehículos-Plurianual, con ID N° 404.082.

Que el 4 de enero de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres según consta en Acta de Apertura, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros, 2) Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A., y 3) La Independencia de Seguros S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el 13 de enero de 2022, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 16/2021, para la prestación de Seguros Varios: Edificios y Vehículos - Plurianual, con ID N° 404.082, a la empresa La Independencia de Seguros S.A., por un monto total de G. 235.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones).

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 06/2022 de fecha 27 de enero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 61.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA "SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS-PLURIANUAL", RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA LECTRÓNICA SBE N° 16/2021 CON ID N° 404.082

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 16/2021 para **Seguros Varios: Edificios y Vehículos-Plurianual**, con **ID N° 404.082**, a la empresa La Independencia de Seguros S.A., por un monto total de G. 235.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Millones), conforme con el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- **LOTE N° 1- Seguro de Edificios**, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de G. 116.000.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones).
- **LOTE N° 2- Seguro de Vehículos para el MRE**, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de G. 89.000.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones).
- **LOTE N° 3- Seguro de Vehículos para la CNDL**, a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., por el monto total de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

N°

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos con la empresa citada en el artículo precedente, para los Lotes N° 1 y N° 2 respectivamente.

Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo 1°, para el Lote N° 3.

Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 264 - Primas y gastos de seguros, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2023.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro